

## ¿CÓMO PUEDE AYUDARLE FREMAP?

Todos los años FREMAP tramita miles de solicitudes del incentivo Bonus a sus empresas asociadas. Además, podemos colaborar con usted en los siguientes aspectos:

- ❖ Identificar el periodo de cotización para el que podrá solicitar el incentivo.
- ❖ Calcular si cumple sus índices de siniestralidad.
- ❖ Asesorarle sobre qué inversiones pueden tenerse en cuenta para obtener el 5% adicional.
- ❖ Facilitarle el formulario de solicitud y orientarle en su cumplimentación.

Los usuarios de FREMAP ONLINE podrán cumplimentar la solicitud por vía telemática. Si no es usuario de esta plataforma y desea darse de alta, estamos a su disposición para informarle de las distintas ventajas y servicios a los que puede acceder.

Asimismo, nuestro personal del Área de Prevención puede:

- ❖ Facilitarle material divulgativo y prestarle asistencia técnica en el desarrollo de actividades dirigidas a la prevención del accidente laboral de tráfico que contribuyan a su plan de movilidad.
- ❖ Atender sus consultas sobre el cumplimiento de los requisitos básicos en materia de prevención.



## BONUS: SISTEMA DE INCENTIVOS POR REDUCCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD

Solicitud de incentivo a las empresas que se distingan por su contribución eficaz y contrastable a la reducción de la siniestralidad laboral (R.D. 231/2017)



| PERIODO DE OBSERVACIÓN:  |  | Sello de entrada en FREMAP |   |    |                          |    |                          |
|--|--|----------------------------|---|----|--------------------------|----|--------------------------|
| Fecha solicitud:   |  |                            |   |    |                          |    |                          |
| Datos del representante de la empresa  |  |                            |   |    |                          |    |                          |
| Nombre y apellidos   |  |                            |   |    |                          |    |                          |
| N.I.F.   |  |                            |   |    |                          |    |                          |
| Cargo  | Titular de la empresa (persona física)   |                            |   |    |                          |    |                          |
|  | Administrador (persona jurídica)   |                            |   |    |                          |    |                          |
|  | Presidente del Consejo de Administración u Órgano de Gobierno equivalente (en caso de personalidad jurídica) |                            |   |    |                          |    |                          |
|  | Representante Legal  |                            |   |    |                          |    |                          |
| <small>Menciar con una X el cargo que corresponde.</small>   |  |                            |   |    |                          |    |                          |
| Datos de la empresa  |  |                            |   |    |                          |    |                          |
| Razón social   |  |                            |   |    |                          |    |                          |
| N.I.F.   |  | Código C.N.A.E.            |   |    |                          |    |                          |
| Persona designada para la gestión del incentivo y para la notificación de las resoluciones oficiales de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social sobre esta solicitud                           |  |                            |   |    |                          |    |                          |
| Nombre y apellidos   |  | N.I.F.                     |   |    |                          |    |                          |
| Teléfono   |  | Correo electrónico         |   |    |                          |    |                          |
| Dirección  |  |                            |   |    |                          |    |                          |
| Código postal  |  | Municipio                  |   |    |                          |    |                          |
| Provincia  |  |                            |   |    |                          |    |                          |
| ¿Es usuario de FREMAP ONLINE? SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>  |  |                            |   |    |                          |    |                          |
| ¿Alguno de los códigos cuenta cotización (C.C.C.) estuvo asegurado en otra mutua o entidad gestora durante el periodo de observación?  |  |                            | <table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table> | SI | <input type="checkbox"/> | NO | <input type="checkbox"/> |
| SI   | <input type="checkbox"/>   |                            |   |    |                          |    |                          |
| NO   | <input type="checkbox"/>   |                            |   |    |                          |    |                          |
| C.C.C. principal asociado a FREMAP, o en su defecto, el más antiguo de los que hayan tenido trabajadores en alta en el periodo de observación: / /   |  |                            |   |    |                          |    |                          |
| Nº cuenta bancaria en la que se solicita el ingreso  |  | Código IBAN                |   |    |                          |    |                          |
| Conforme a lo establecido en el artículo 93.2.c) del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, autorizo a la mutua a percibir el porcentaje del incentivo que se indica en la siguiente casilla: |  |                            |   |    |                          |    |                          |
|  |  |                            | %   |    |                          |    |                          |

La normativa de la Seguridad Social establece un sistema de incentivos económicos para las empresas que se distinguen por su contribución a la reducción de la siniestralidad laboral.

**SI CUMPLE LOS REQUISITOS PUEDE OBTENER UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 10% DE SU COTIZACIÓN POR CONTINGENCIA PROFESIONAL**

Podrán ser beneficiarios de este incentivo el conjunto de códigos de cuenta de cotización (C.C.C.) correspondientes a una empresa (NIF), que se encuentren al corriente en las obligaciones de cotización a la Seguridad Social y tengan el mismo código de actividad (CNAE) a efectos de dicha cotización.

**Puede obtener hasta un 10% de su cotización por contingencia profesional:**

- **Un 5% si cumple los requisitos establecidos.**
- **hasta otro 5% adicional, si la empresa ha realizado inversiones en alguna de las acciones complementarias en prevención que se indican en la norma.**

Los requisitos necesarios para solicitar el incentivo consisten en:

**HABER COTIZADO POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES MÁS DE 5.000€ DURANTE UN PERIODO QUE PUEDE ALCANZAR LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS**

En caso de no superar dicha cotización en el periodo máximo establecido, también se podrá solicitarlo si su cotización en dicho periodo alcanzó los 250€.

**ACREDITAR, MEDIANTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE, EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

**NO HABER SIDO SANCIONADA POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES MUY GRAVES O HASTA 2 GRAVES, EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES O DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE EL PERIODO PARA EL QUE SOLICITA EL INCENTIVO.**

**NO SUPERAR LOS ÍNDICES DE SINIESTRALIDAD ESTABLECIDOS PARA SU ACTIVIDAD ECONÓMICA**

La norma establece tres límites de siniestralidad para cada actividad económica, en los que se relaciona la cotización por contingencias profesionales con:

- ❖ Los accidentes de trabajo (excluyendo los *in itinere*) y las enfermedades profesionales con baja.

- ❖ Las prestaciones económicas de incapacidad temporal derivadas de dichos procesos.
- ❖ El reconocimiento de incapacidades permanentes o fallecimientos (excluyendo las derivadas de accidentes *in itinere* y las incapacidades permanentes parciales).

**Índices de siniestralidad general**

$$I_1 = \frac{\text{Importe total de la prestación por incapacidad temporal derivada de contingencias profesionales durante el periodo de observación}}{\text{Cuotas totales por contingencias profesionales durante el periodo de observación}} \cdot 100 < \alpha_i$$
$$II_1 = \frac{\text{Número total de partes de AT y EP con baja laboral durante el periodo de observación}}{\text{Cuotas totales por contingencias profesionales durante el periodo de observación}} \cdot 10.000 < \beta_i$$

**Índice de siniestralidad extrema**

$$III_1 = \frac{\text{Número total de reconocimientos de incapacidad permanente y de fallecimientos en el periodo de observación} \times 1.000.000}{\text{Cuotas totales por contingencias profesionales durante el periodo de observación}} < \delta_i$$

**INVERSIONES EN ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Si cumple los requisitos del incentivo "BONUS" y ha realizado inversiones durante el periodo de observación en alguna o algunas de las siguientes acciones, podrá solicitar hasta otro 5% adicional con el límite máximo del importe de la inversión realizada:

- ❖ Incorporación de recursos preventivos o ampliación de los existentes.
- ❖ Realización de auditorías externas voluntarias del sistema preventivo de la empresa.
- ❖ Planes de movilidad vial en la empresa.
- ❖ Elección de los equipos de trabajo o equipos de protección individual (EPI) que mejoren las condiciones de seguridad y salud.

**Asimismo, las pequeñas empresas podrán justificar inversiones por:**

- ❖ Asunción por el empresario de la actividad preventiva o incorporación a la plantilla de recursos preventivos propios.
- ❖ Inversiones en la elección de los equipos de trabajo o en los equipos de protección individual que mejoren las condiciones de seguridad y salud.
- ❖ Obtención de formación real y efectiva en materia de prevención de riesgos laborales por el empresario o los trabajadores designados que vayan a asumir las tareas preventivas.